

Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento.

#### Finca objeto de la subasta

Diecinueve.—Piso segundo, puerta cuarta, que forma parte integrante de la casa sita en Ripollet, Nuestra Señora de Montserrat, número 12. Ocupa una superficie de 46 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con patio de ventilación, caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio de ventilación y fachada posterior a la finca de don Mateo Sallent Llonch; a la derecha, con patio de ventilación, caja de la escalera y vivienda puerta tercera de la propia planta; y por el fondo, con pared lateral medianera de la casa número 10 de la referida calle.

Coficiente: 4, 21 por 100, inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 1.021, libro 244 de Ripollet, folio 170, finca 2.547-N.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción de la finca.

Cerdanyola del Vallés, 20 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—6.205.

### CERDANYOLA DEL VALLÉS

#### Edicto

Doña Concepción Gauchía Legal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «3 Dosos, Sociedad Limitada», contra «Estampados Meridiana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0718 0000 180 0420 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Edificio industrial sito en la localidad de Cerdanyola, con fachada de prolongación en la calle Santa Ana, número 119, compuesto de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 258, libro 110, folio 119, finca número 4.472, inscripción 5.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 280.801.000 pesetas.

Cerdanyola del Vallés, 18 de enero de 2001.—La Secretaria, Concepción Gauchía Legal.—5.808.

### CERDANYOLA DEL VALLÉS

#### Edicto

Doña María Ruiz Quesada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Akzo Nobel Coatings, Sociedad Anónima», contra «Nocatel, Sociedad Limitada», y don Lorenzo Bonaga González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0719-00017-342-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano, destinada en parte a garaje y en parte a vivienda; de superficie edificada 60 metros 50 decímetros cuadrados, y de planta baja, destinada a vivienda, de superficie edificada 75 metros 50 decímetros cuadrados; edificada sobre una porción de terreno que ocupa una superficie de 792 metros 7 decímetros cuadrados. Estando, el resto no edificado, destinado a jardín. Sita en término de Lliçà de Vall, urbanización «Cal Estape», con frente a la calle Dels Cargols. Lindante: Al norte, con calle Del Cargols; al este, con parcela número 71 de la matriz de que se segregó, y al sur, con Pedro Lluch. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, finca 2.390, tomo 1.494, libro 29, folio 77.

Tipo de subasta: 24.911.560 pesetas.

Cerdanyola del Vallés, 15 de noviembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria judicial.—5.810.

### CIUTADELLA DE MENORCA

#### Edicto

Doña Rosa M. Carbayo García (Juez sustituta), Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 137/00 se tramita procedimiento de artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Inmobiliarias de Fornells, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0506/0000/18/0137/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.